Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Dela Cruz Muebra parte de la Jurisdiccion
Cosa Consigna de Ygnorancia En Cuia parte
Como Sindico General del Pueblo de
Su Nombre Suplica a la Silla de Su
Zedula. al Señor Dor Joachin Chico de Guzman
Mandar Se le Saque Otro que le mande Es
xar el Camaro Siguiendo la Jurisdn. en el Th
Señor Dor Dominus haciendo Consulta al
Real Supremo Consejo de las ordenes con
Testimo. Juridicos de este Auto y de la
dos Reales Ordenes Citados Con Parezer de
Dema. Motivo Dicha Villa Conza por Con
Gen. Suplicando Su Mag. Lea
Real Consejo Conga a bien de Dispensar el
Dho Impedimo. Que por Su parte Con
del Rdo. Contradize Que Le haga Otra Gra
Consejo aquien Deseamos acuda todos de
zer Sus Reales Decretos Como Señor del Ho
Auxiliatorio Elegido por Testimo. Con Dn
Jenz. on de lo Civil y de Espuesta de Este Boy mrs
de

Los Señores Dor Dolores Joseph Carreño Dn
nos Dor Pedro Chico de Guzman Dor Dige